



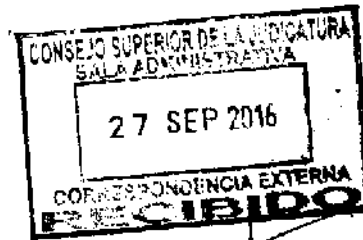
Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 Carrera 10 No. 14-33, Piso 16°
 Juzgado39civilmunicipal@gmail.com
 Teléfono 2832247

Oficio N°. 1964

Bogotá D.C., 26 de Septiembre de 2016

Doctora:
 GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
 PRESIDENTA SALA ADMINISTRATIVA DEL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
 La Ciudad.-



REF: Acción de Tutela Número
 110014003039201600771-00 de VIVIAN MARCELA
 CASTAÑO GONGORA identificada con C.C.
 1.107.055.755 contra BANCO DAVIVIENDA.

Respectada Doctora:

F 2

ex/16-10264

Cordial saludo,

Comunico a usted que este Despacho mediante auto de fecha 16 de septiembre de 2016, ORDENÓ oficiarle para que a través de la página Web de la RAMA JUDICIAL, proceda a realizar la publicación pertinente del rechazo de la presente acción constitucional así como el edicto fijado en la secretaría del Despacho, toda vez que no fue posible la notificación de la accionante VIVIAN MARCELA CASTAÑO GONGORA.

Se anexa copia del auto que rechaza.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL

 DOLLYS JULIETH GAMBOA TRIVIÑO
 Secretaria
 SECRETARIA
 JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL
 BOGOTÁ, D.C.

E.C.

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Septiembre de Dos Mil Dieciséis 2016

Acción de tutela No. 1100140030392016 – 00771 00

Teniendo en cuenta que no se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el proveído anterior, el despacho con fundamento en el Art. 17 del Decreto 2591 de 1991. **RESUELVE:**

1.- RECHAZAR la presente acción constitucional de plano.

2.- DEVOLVER por secretaría, la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose a la parte actora.

Notifíquese la presente providencia por edicto que se publicará en la secretaría del despacho por el término antes concedido.

De igual manera se ordena oficiar al Consejo Superior de la Judicatura para que a través de la página web Rama judicial proceda a realizar la publicación pertinente de este proveído así como del edicto fijado en la secretaría del despacho.

Notifíquese y cúmplase,


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ